

INDEPENDIENTE

ACUERDO

EN LO GENERAL: por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a los cinco Presidentes y Presidentas Municipales del Estado, para que, a través de las dependencias y entidades competentes, valoren e impulsen la innovación y el uso de las tecnologías de la información para que, en el contexto de la pandemia COVID19, los diversos apoyos sociales que a la fecha entregan en forma física a los beneficiarios de los diversos programas, fondos, apoyos y acciones sociales de tipo económico, estatales y municipales existentes, se puedan entregar en forma electrónica o a través del uso de las tecnologías de la información y del internet.

APROBADO _____

NO APROBADO _____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA INDEPENDIENTE, LEÍDO POR LA DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, AL **23** DIA DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



Trinity
Vaca

SEP 23 2020

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

Dip. Julio César Vázquez Castillo
Presidente de la Mesa Directiva,
XXIII Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California
Presente

La suscrita, **María Trinidad Vaca Chacón**, en mi calidad de Diputada independiente de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción tercera, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento a esta Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE AMPLIEN LA COBERTURA DE PROGRAMAS Y BENEFICIOS SOCIALES A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS ELECTRONICOS Y DISPOSITIVOS MOVILES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL COVID19**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el contexto de la Pandemia causada por el COVID19 y todas las acciones que nos ha orillado a realizar, tales como el cierre de empresas y actividades de todos los sectores económicos, el confinamiento social al interior de los hogares, la suspensión de numerosas actividades y servicios gubernamentales, los gobiernos del mundo, de México y los propios de nuestro Estado, se han visto conminados a innovar y modificar el modo en qué se realizan y prestan numerosos bienes y servicios.

No obstante, y en la medida en que se siga prolongando la persistencia del COVID19 en la población del país y del Estado, resulta urgente que éste y los municipios valoren la ampliación del uso del internet, de los medios electrónicos y de las tecnologías de la información para coadyuvar y asistir a la población mediante la continuidad de la prestación de sus servicios, especialmente de los apoyos sociales a los grupos más vulnerables.

Por causa del confinamiento, y del modo de transmisión del COVID19, los grupos más vulnerables se exponen durante esta pandemia al riesgo de contagiarse cuando acuden en forma personal a los módulos o cuando se

ven en la necesidad de acudir a las oficinas gubernamentales a recoger sus apoyos económicos.

La actividad gubernamental se ha ralentizado: por la disminución del personal que atiende los tramites que realizan los ciudadanos, por la disminución de los horarios de atención, y por las filas de espera que deben hacerse en cualquiera de los edificios o locales en que se proporcionan apoyos sociales.

Las páginas web o páginas electrónicas del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios actualmente ya permiten la realización de varios trámites en línea, principalmente la obtención de algunos documentos como actas, constancias y certificados, al igual que el pago de varios impuestos y servicios como el agua, el predial, las licencias de varios tipos, el pago de algunos derechos o de servicios registrales o la obtención de facturas electrónicas.

Puede realizarse una variedad de acciones en diversos ámbitos de la actividad pública, no obstante, el enfoque de uso de internet que prevalece en el sector gubernamental es principalmente informativo y como medio de pago – de los ciudadanos al gobierno - de diversos impuestos, derechos y otras contribuciones; destaca el plan de digitalización MIPYME del Ayuntamiento de Mexicali, en el que se convoca a dicho sector económico a crear y realizar su actividad comercial mediante el internet.

Sin embargo, no sucede lo mismo con la dispersión de apoyos sociales de las diferentes dependencias y entidades públicas en los Ayuntamientos y en el Estado, es decir, de los “apoyos sociales” que el gobierno realiza a los beneficiarios (“pagos del gobierno hacia los ciudadanos”); solamente algunos apoyos muy específicos se realizan a través de tarjetas electrónicas como el caso del programa ilumina tu día, encontrándose en este rubro gubernamental un oportunidad de mejora, que además es urgente, especialmente para los grupos vulnerables como adultos mayores, mujeres madres de familia, niños y niñas, personas con discapacidades físicas, enfermedades crónicas o con capacidades diferentes, entre otros.

Existe el andamiaje institucional suficiente para hacer posible que el otorgamiento de los apoyos sociales, de cualquiera de las Dependencias y

Entidades, pueda transitar eventualmente a través del uso de las tecnologías de la información, que no se limita al uso de páginas web, sino que podría considerarse la transferencia de los apoyos a dispositivos móviles de los beneficiarios, mediante el uso de aplicaciones móviles o las transferencias electrónicas, de manera que éstos dispongan de forma inmediata y directa de los mismos.

El Ejecutivo Estatal cuenta dentro de la Secretaría de Hacienda con una Subsecretaría de Innovación Tecnológica; existe un Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del que forman parte los Ayuntamientos; las Secretarías de Educación y de Economía Sustentable y Turismo también tienen atribuciones suficientes en esta materia; lo anterior de conformidad con la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

Conforme al artículo 5 de esta Ley los objetivos de la política tecnológica y de innovación del Estado de Baja California deben contribuir a mejorar el nivel de desarrollo humano de la sociedad y fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la creación de innovaciones orientadas a las necesidades sociales, al igual que promover su incorporación en los procesos administrativos realizados por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y Ayuntamientos.

Por otra parte, conforme al artículo 12 de la misma Ley estatal, las acciones que se emprendan para incentivar, apoyar o promover la innovación, deben atender como criterios directivos,

- Que sus resultados beneficien a las regiones del Estado y estratos de la población más vulnerables;
- Y que se estimule que las instituciones del gobierno estatal y municipales consideren en sus programas y actividades, la inclusión de innovaciones científicas y tecnológicas.

Es urgente, oportuno y adecuado, en las condiciones en que nos encontramos por causa del COVID19, que los adultos mayores, las madres solteras, las familias que se han quedado sin trabajo, las personas con capacidades diferentes o necesidades especiales, las personas con enfermedades crónico-degenerativas y otras personas vulnerables puedan recibir de manera más rápida y directa los apoyos sociales que les otorgan

las diferentes instancias de gobierno, también es deseable que consultas de seguimiento médico o que puedan prescindir de la asistencia de los pacientes a los centros médicos reciban consultas a distancia, o se pueda proporcionar servicios de telemedicina.

El Grupo del Banco Mundial advierte que **los pagos de los Gobiernos a los particulares** nunca fueron tan importantes como ahora, en un momento en que los Gobiernos de todo el mundo buscan formas de responder a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19.

Señala también que, hasta el momento, 84 países han informado sobre la incorporación de cambios en sus sistemas de protección social en respuesta a la enfermedad; 58 de ellos están ampliando sus esquemas de transferencias de efectivo. Finalmente acota que, durante la crisis actual, muchos Gobiernos consideran la posibilidad de implementar también transferencias financieras directas para hogares y pequeñas empresas, aparte de los mecanismos tradicionales de protección social

Por todo lo expuesto, es que considero viable la propuesta, y se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- El Congreso del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y a los cinco Presidentes y Presidentas Municipales del Estado, para que, a través de las dependencias y entidades competentes, valoren e impulsen la innovación y el uso de las tecnologías de la información para que, en el contexto de la pandemia COVID19, **los diversos apoyos sociales que a la fecha entregan en forma física a los beneficiarios de los diversos programas, fondos, apoyos y acciones sociales de tipo económico, estatales y municipales existentes, se puedan entregar en forma electrónica o a través del uso de las tecnologías de la información y del internet**, como pueden ser aplicaciones en dispositivos móviles o transferencias electrónicas, en forma preferente a los grupos más vulnerables, garantizando en todo momento la seguridad de las transferencias, la seguridad de la información y la efectiva y directa disposición por parte de los beneficiarios, para lo cual se podrá:



- a) Considerar la intermediación del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica y la participación del sector académico o privado para la búsqueda de soluciones digitales o electrónicas.
- b) Realizar, o solicitar a este Congreso Estatal, los ajustes presupuestales necesarios para el logro de las soluciones tecnológicas, digitales o electrónicas que puedan considerarse viables, de manera que los apoyos sociales lleguen más pronto, de forma directa y con el menor riesgo, especialmente para los grupos vulnerables del Estado.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Suscribe

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
DIPUTADA INDEPENDIENTE
INTEGRANTE DE LA XXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

XXIII LEGISLATURA
DE Baja California

SEP 22 2020

ESPACHADO

MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN



EN CUANTO A LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA **DIPUTADA MARIA TRINIDAD VACA CHACON**, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS CINCO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES, VALOREN E IMPULSEN LA INNOVACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA QUE, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID19, LOS DIVERSOS APOYOS SOCIALES QUE A LA FECHA ENTREGAN EN FORMA FÍSICA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, FONDOS, APOYOS Y ACCIONES SOCIALES DE TIPO ECONÓMICO, ESTATALES Y MUNICIPALES EXISTENTES, SE PUEDAN ENTREGAR EN FORMA ELECTRÓNICA O A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DEL INTERNET.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ADHIERE A ESTA PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO, **SE ADHIERE LA DIPUTADA CARMEN LETICIA CARMONA HERNANDEZ.**